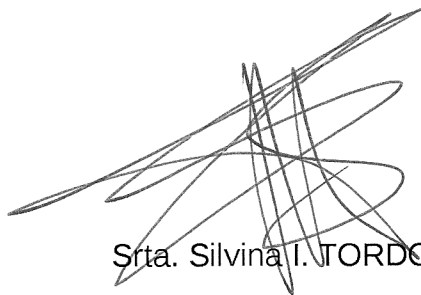
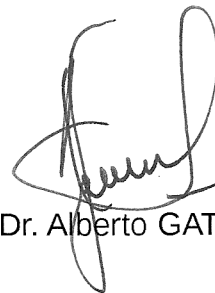


ACTA N° 1

En la ciudad de Córdoba y en el Decanato de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, siendo las 15:30 hs del día 10 del mes de mayo del año dos mil trece, se reúne la Junta Electoral designada por Resolución CD N° 87/2013 a los fines de considerar el siguiente tema: **VISTO:** El EXP – UNC mediante el cual la “**JUVENTUD UNIVERSITARIA PERONISTA – JUP**” solicita reconocimiento como asociación estudiantil por parte de la FAMAF con el objeto de participar en las elecciones del claustro estudiantil previstas para el día 11 de junio de 2013; y **CONSIDERANDO:** 1.- Que conforme a lo establecido en el art. 6 de la Ord. HCS 19/2010 (t.o.), para obtener el reconocimiento como asociación, las agrupaciones deberán acreditar ante los respectivos Consejos Directivos los requisitos exigidos en el art 97 inc b) de los Estatutos Universitarios debiendo acompañar a tal efecto la presentación con un total de avales no menor al 5 % del padrón sobre el total de los votantes de la elección inmediata anterior y presentar su estatuto constitutivo; 2.- Que el próximo lunes 13 de mayo el Consejo Directivo de FAMAF receptorá el mencionado expte. para ser verificado por su comisión de Reglamento y Vigilancia; 3.- Que la presentación realizada no acredita ni el estatuto constitutivo ni los avales correspondientes; 4.-Que el art 74 de la Ord. HCS 19/2010 autoriza a las Juntas electorales a emplazar al interesado o a su apoderado para que lo solucione en un plazo perentorio. **SE RESUELVE:** 1.- Emplazar al apoderado de la agrupación estudiantil “**JUVENTUD UNIVERSITARIA PERONISTA – JUP**” , Sr Joaquin Cayetano TABERA, DNI 35.479.717 para, que en el término de 48 hs, presente el estatuto constitutivo y los avales correspondientes según lo dispuesto por el art. 6 de la Ord. HCS 19/2010 para que puedan ser verificados por el Consejo Directivo de FAMAF cuya próxima reunión se llevará a cabo el 27 de mayo de 2013. 2.- Recordar al apoderado de la agrupación estudiantil “**JUVENTUD UNIVERSITARIA PERONISTA – JUP**” que la solicitud de reconocimiento como **grupo de electores** vence el próximo 14 de mayo y que para ello solo se necesitan los avales y no el estatuto constitutivo. 3.- Entregar copia de la Ordenanza HCS 19/2010. 4.- Notifíquese.- Siendo las 15:50 hs, se da por finalizado el acto, firmando los presentes el Acta.-



Srta. Silvina I. TORDOYA



Dr. Alberto GATTONI



Dra. Silvina PÉREZ